DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.528 | Lunes 17 de Abril de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2300688

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE PERÍODOS DE CAPTURA RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA PARA EMBARCACIONES ARTESANALES EN REGIONES QUE INDICA, 2023

(Extracto)

Por resolución exenta N° 859, de 30 de marzo de 2023, de esta Subsecretaría, establézcanse los siguientes periodos de captura, para el año 2023, para la operación de las embarcaciones artesanales dirigida a la captura de los recursos Raya volantín y Raya espinosa en el área marítima y en la forma que a continuación se indica:

Región de Los Lagos:

Primera temporada de pesca: Desde el 13 de abril hasta el 13 de mayo, ambas fechas inclusive.
Segunda temporada de pesca: Desde el 25 de septiembre hasta el 30 de noviembre, ambas fechas inclusive.

Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo:

Temporada de Pesca: Desde el 15 de julio hasta el 15 de septiembre, ambas fechas inclusive.

Para las regiones en que no se fijó temporada de pesca, la extracción de estos recursos podrá efectuarse desde el 1 de abril hasta el 30 de noviembre del año en curso, de conformidad a la veda biológica vigente.

Valparaíso, 30 de marzo de 2023.- Juan Francisco Santibáñez Bustos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl